MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO CONTRATOS

GS-2026 034662 **ARLOF- GRUCO 11.12**

Bogotá, D.C, 07 OCT 2026

Señores (Sras.)
SI. OSCAR FERNADO URREA GARZÓN
PRS 7. MAGDA BEATRIZ MEDINA BENAVIDES
ADS23. JORGE ANDRÉS VASQUEZ RODRIGUEZ
Dirección de Bienestar Social y Familia
Calle 44 Nro. 50-51
Bogotá

Asunto: notificación supervisión contrato interventoría PN DIBIE Nro. 08-5-16024-26

En atención a lo establecido en la Resolución Nro. 00090 de 2018 "Por lo cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"; de manera atenta me permito notificar que fueron designados como supervisores del contrato como se relaciona a continuación:

NÚMERO DE CONTRATO	CONTRA TISTA	NIT/CÉDULA	OBJETO	LOTE	SUPERVISOR
PN DIBIE Nro. 08-5-16024-26	INGENIERÍA MASTER SAS	900.915.689-6	**SEGMENTO No. 2** INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EJERCER EL CONTROL INTEGRAL SOBRE LOS CONTRATOS DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRA, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O MEJORAS LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3".	Lote 1	SI. OSCAR FERNADO URREA GARZÓN
					PRS 7. MAGDA BEATRIZ MEDINA BENAVIDES
				Lote 2	PRS13. CARLOS ANDRES BAUTISTA GUERRERO
					ADS23. JORGE ANDRÉS VÁSQUEZ RODRÍGUEZ
				Lote 3	ASD10. PABLO ERNESTO GUTIERREZ BOHORQUEZ Notificado mediante comunicación GS-2026-025604-DIBIE

Con el siguiente presupuesto por lote:

SEGMENTO No.2 INVERSIÓN

LOTE No. 1 – COLEGIOS, CENTRO RELIGIOSO, MAUSOLEOS, PANTEONES, Y OFICINAS NIVEL CENTRAL (INVERSIÓN)						
SEGMENTO	**RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL**	**UNIDAD**	**DESCRIPCIÓN**	**RECURSO**	**CANTIDAD**	**VALOR OFERTADO INGENIERÍA MASTER SAS**
1	1501-0100-23-20109B-1501031-02	L1	Realizar interventoría Colegio Nusefa Armenia	16	1	$ 76.422.658,50
2	1501-0100-23-20109B-1501031-02	L1	Realizar interventoría Colegio Nusefa Cúcuta	16	1	$ 73.981.276,38
3	1501-0100-23-20109B-1501031-02	L1	Realizar interventoría Colegio Nusefa Bogotá	10	1	$ 71.909.800,64
VALOR TOTAL ESTIMADO (INVERSIÓN) SEGMENTO 2 - LOTE 1						**$ 222.313.735,53**

0243

LOTE No. 1 – COLEGIOS, CENTRO RELIGIOSO, MAUSOLEOS, PANTEONES, Y OFICINAS NIVEL CENTRAL (FUNCIONAMIENTO)						
SEGMENTO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR OFERTADO INGENIERÍA MASTER SAS
1	02-02-02-008-003	L1GUINF	Realizar interventoría Adecuación Nivel Central (Bogotá)	10	1	$ 60.078.072,47
2	02-02-02-008-003	L1AREDU	Realizar interventoría adecuación de colegio ELBOR	10	1	$ 74.377.374,57
VALOR TOTAL ESTIMADO (FUNCIONAMIENTO) SEGMENTO 2 - LOTE 1						$ 134.455.447,03

LOTE No. 2 – CENTROS VACACIONALES Y RECREACIONALES, CASAS VACACIONALES Y HOGARES MADRE MARÍA SAN LUIS						
SEGMENTO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR OFERTADO INGENIERÍA MASTER SAS
1	1505-0100-5-20109B-1505006-02	L1	Realizar interventoría Centro Vacacional Centenario (Santa Marta)	16	1	$ 99.134.910,35
2	1505-0100-5-20109B-1505006-02	L1	Realizar interventoría Centro Vacacional Occidente (Jamundí)	16	1	$ 480.878.296,49
3	1505-0100-5-20109B-1505006-02	L1	Realizar interventoría Centro Vacacional Honda	16	1	$ 167.937.497,39
4	1505-0100-5-20109B-1505006-02	L1	Realizar interventoría Centro Vacacional Tolú	16	1	$ 19.974.944,62
5	1505-0100-5-20109B-1505006-02	L1	Realizar interventoría Centro Vacacional Hornachuelos (Medellín)	16	1	$ 119.849.667,74
6	1505-0100-5-20109B-1505006-02	L1	Realizar interventoría Centro Vacacional Circulo (Medellín)	16	1	$ 184.953.190,96
7	1505-0100-5-20109B-1505006-02	L1	Realizar interventoría Centro Vacacional Sincelejo	16	1	$ 18.495.319,10
8	1505-0100-5-20109B-1505006-02	L1	Realizar interventoría Centro Vacacional Fusagasugá	16	1	$ 18.495.319,10
VALOR TOTAL ESTIMADO (INVERSIÓN) SEGMENTO 2 - LOTE 2						$ 1.109.719.145,75

LOTE No. 3 – VIVIENDAS FISCALES						
SEGMENTO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR OFERTADO INGENIERÍA MASTER SAS
1	1505-0100-5-20109B-1501031-02	L1	Realizar interventoría Viviendas Fiscales Techo (Bogotá)	10	1	$ 202.215.488,78
2	1505-0100-5-20109B-1501031-02	L1	Realizar interventoría Viviendas Fiscales adscritas a la Policía Metropolitana de Bogotá (ECSAN)	10	1	$ 101.107.744,39
VALOR TOTAL ESTIMADO (INVERSIÓN) SEGMENTO 2 - LOTE 2						$ 303.323.233,16
VALOR TOTAL ESTIMADO (INVERSIÓN Y FUNCIONAMIENTO) SEGMENTO 2 - LOTE 1 + LOTE 2 + LOTE 3						$ 1.769.811.561,47

Es pertinente indicar que, de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, el plazo de ejecución se encuentra previsto desde el inicio de los contratos de obra correspondientes al Segmento 2 objeto de interventoría y hasta el 31 de diciembre de 2026.

En ese sentido, resulta importante resaltar que la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento **técnico**, **administrativo, financiero, contable y jurídico** que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".

La presente notificación se realiza en atención a la solicitud efectuada por el señor TC. Andrés Felipe Cortes Azuero, mediante la comunicación oficial N.° GS-2026-033833-DIBIE, de fecha 01 de octubre de 2026, registrada en el gestor de documentos, en la cual el delegatario contractual consignó el comentario "*Siguiendo instrucciones de mi Coronel FERNANDO GUZMAN RAMOS, Director de Bienestar Social y Familia (E), de manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi coronel, ARLOF; Verificar y adelantar trámite administrativo correspondiente*",

Funciones Generales

- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución y solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

Supervisión administrativa

- Velar porque el expediente del contrato esté completo, actualizado y que cumpla las normas en materia de archivo.
- Coordinar las instancias internas de la Entidad Estatal relacionadas con la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por ejemplo: (celebración) pólizas, impuestos, y documentos para la celebración del contrato, etc.
- Entregar los informes que estén previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Tener usuario SECOP II y realizar seguimiento a los diferentes documentos que sean publicados.
- Garantizar la publicación de los documentos del contrato, de acuerdo con la ley

Supervisión técnica

- Verificar y las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato.
- Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
- Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones o sobrecostos al contrato. Justificar y solicitar a la Entidad Estatal las modificaciones o ajustes que requiera el contrato.
- Solicitar que la Entidad Estatal haga efectivas las garantías del contrato, cuando haya lugar a ello, y suministrarle la justificación y documentación correspondientes.

Supervisión financiera y contable

- Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contrato, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del mismo.
- Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
- Verificar la realización de los pagos a favor del contratista de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y la normatividad vigente aplicable.
- Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.

- Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.

Prohibiciones

- Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato.
- Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores.
- Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razón de sus funciones.
- Gestionar indebidamente a título personal asuntos relacionados con el contrato.
- Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.

Las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos **son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.**

Finalmente es pertinente indicar que la supervisión del contrato es una designación expresa y única de la Dirección de Bienestar y Familia, por lo cual, desde el inicio de la ejecución del presente contrato, deberá advertir por escrito al contratista, con el fin de indicar que esta dirección NO realiza a través de ningún funcionario, exigencias o acciones diferentes a las establecidas en las obligaciones en cumplimiento al objeto del contrato.

Cualquier evidencia de prácticas corruptas o irregulares que se detecte, deberá ser denunciada de manera inmediata, en el marco de la Ley 599 de 2000, artículos 397 al 428 "Delitos contra la Administración Pública

Atentamente,

Coronel **FERNANDO GUZMÁN RAMOS**
Director de Bienestar Social y Familia (E)
Administrador policial T.P. 0072

Elaboró.Asesor 09 ECNA JANET VASQUEZ HERRERA
Analista de contratos
DIBIE-GRUCO

Revisó: Capitán LUIS ALFREDO GALICIA GAMBA
Jefe Grupo Contratos
DIBIE-GRUCO

Revisó: Teniente Coronel YEZID GUERRERO RODRÍGUEZ
Jefe Asuntos Jurídicos (E)
DIBIE-ASJUD

Revisó: Teniente Coronel ANDRES FELIPE CORTES AZUERO
Jefe Área Logística y Financiera
DIBIE-ARLOF

Revisó: Coronel FABIO WILLIAM ACEVEDO FLOREZ
Subdirector DIBIE
DIBIE-SUBIE

Fecha de elaboración: 01/10/2026
Ubicación: /Contratos/ecna vasquez/ Procesos 2026

Calle 44 50 – 51 / CAN
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
GRUPO INFRAESTRUCTURA

GS- 2026 -0 3 3 8 3 3 TARLOF - GUNIF – 20.1

Bogotá D.C., 01 de octubre de 2026

Señor Coronel
FERNANDO GUZMÁN RAMOS
Director de Bienestar Social y Familia
Calle 44 Nro. 50 – 51 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: nombramiento supervisores contratos de interventoría PN DIBIE 08-5-16024-26 y PN DIBIE 08-5-16025-26.

Dando alcance a las comunicaciones oficiales Nro. GS-2026-02564-DIBIE y GS-2026-025593-DIBIE del 05 de agosto del 2026, por la cual se realizó el nombramiento de los supervisores para cada uno de los contratos de interventoría, de manera y respetuosa me permito solicitar a mi coronel, estudiar la posibilidad de ordenar a quien corresponda, adelantar el trámite correspondiente para realizar el cambio y nombramiento de supervisores de los siguientes funcionarios para cada contrato, así:

CONTRATO DE INTERVENTORÍA PN DIBIE Nro. 08-5-16024-26

OBJETO:

"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EJERCER EL CONTROL INTEGRAL SOBRE LOS CONTRATOS DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE OBRA, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O MEJORAS LOCATIVAS A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS BIENES INMUEBLES A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA - POLICÍA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE PARA LOS LOTES 1, 2 Y 3".

LOTE 1: Subintendente. OSCAR FERNANDO URREA GARZÓN
PRS 7. MAGDA BEATRIZ MEDINA BENAVIDES

LOTE 2: PRS 13. CARLOS ANDRÉS BAUTISTA GUERRERO
ASD 23 JORGE ANDRÉS VASQUEZ RODRÍGUEZ

LOTE 3: ASD 10. PABLO ERNESTO GUTIERREZ BOHORQUEZ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA PN DIBIE Nro. 08-5-16025-26

"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL Y DE GESTIÓN EN LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA EJERCER EL CONTROL INTEGRAL PARA EL CONTRATO DE DEMOLICIÓN, CONSTRUCCIÓN, DOTACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS FASES 1 Y 2 DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LAS LAJAS EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DE PASTO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE"

Subteniente. DIEGO ALEJANDRO MONTAÑA BARBOSA
Subintendente. OSCAR FERNANDO URREA GARZÓN

La anterior propuesta de notificación de supervisores se presenta a mi coronel, con el objetivo de dinamizar integralmente la ejecución de los contratos de obra que actualmente ejecuta la Dirección de Bienestar Social y Familia, la cual fue concertada y validada por parte de esta jefatura y Subdirección de Bienestar Social y Familia, dichos procesos contractuales contarán con el acompañamiento gerencial técnico por parte de los dos oficiales del grupo de infraestructura con el perfil de ingenieros civiles.

Atentamente,

Teniente coronel **ANDRES FELIPE CORTES AZUERO**
Jefe Área Logística y Financiera

Elaboró: Mayor **MARIO ROBERTO AYALA GARCÍA**
Jefe Grupo Infraestructura
ARLOF / GUINF

Fecha de elaboración: 30/09/2026
Ubicación: Y:\2026\comunicacionesoficialesDIBIE/SUBIE

Calle 44 # 50-51 CAN
Teléfono: 3102172042
dibie.guinf@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA